

ro, se les notifica, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común ("Boletín Oficial del Estado" de 27 de noviembre de 1992), y se les comunica que a partir del día siguiente al de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID se contarán los plazos legales oportunos. Y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, el interesado podrá comparecer en el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, si lo considera oportuno a su derecho, (Gran Vía, número 19).

Trabajadores incluidos en actas de liquidación

Número de acta. — Trabajador — Empresa. — Juzgado de lo contencioso-administrativo

AL324/07. — Lidia Pérez Morán. — Radio Difusión Soriana, Sociedad Anónima. — Número 15.

AI2211/07. — Lidia Pérez Morán. — Radio Difusión Soriana, Sociedad Anónima. — Número 15.

(02/85/10)

MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACIÓN

Dirección Territorial-Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social

NOTIFICACIONES

Doña Concepción Morales Blanco, jefa del Servicio de Recursos de Madrid, por el presente hace saber a las empresas y/o trabajadores comprendidos en las relaciones que a continuación se insertan que, ante la imposibilidad de comunicarles las notificaciones de emplazamiento como consecuencia de los recursos contencioso-administrativos interpuestos por las empresas por ausencias e ignorado paradero, se les notifica, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común ("Boletín Oficial del Estado" de 27 de noviembre de 1992), y se les comunica que a partir del día siguiente al de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID se contarán los plazos legales oportunos. Y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, el interesado podrá comparecer en el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, si lo considera oportuno a su derecho, (Gran Vía, número 19).

Trabajadores incluidos en actas de liquidación

Número de acta: 11825/07.

Trabajador: don José Jesús López Llamas.

Empresa: "Const. Contratas Convi, AL".

Juzgado de lo Contencioso-Administrativo: número 1 de Ciudad Real.

PO: 133/2009.

(02/86/10)

MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACIÓN

Dirección Territorial-Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social

NOTIFICACIONES

Doña Concepción Morales Blanco, jefa del Servicio de Recursos de Madrid, por el presente hace saber a las empresas y/o trabajadores comprendidos en las relaciones que a continuación se insertan que, ante la imposibilidad de comunicarles las notificaciones de emplazamiento como consecuencia de los recursos contencioso-administrativos interpuestos por las empresas por ausencias e ignorado paradero, se les notifica, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común ("Boletín Oficial del Estado" de 27 de noviembre de 1992), y se les comunica que a partir del día siguiente al de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID se contarán los plazos legales oportunos. Y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, el interesado podrá

comparecer en el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, si lo considera oportuno a su derecho, (Gran Vía, número 19).

Trabajadores incluidos en actas de liquidación

Número de acta. — Trabajador. — Empresa. — Juzgado de lo Contencioso-Administrativo

L282008008000787. — Vicente Fernando Proaño Montenegro. — Construcciones y Urbanizaciones Alberca, Sociedad Limitada. — Número 29.

I282008000004250. — Vicente Fernando Proaño Montenegro. — Construcciones y Urbanizaciones Alberca, Sociedad Limitada. — Número 29.

(02/14.100/09)

MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACIÓN

Dirección Territorial-Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social

NOTIFICACIONES

Doña Concepción Morales Blanco, jefa del Servicio de Recursos de Madrid, por el presente hace saber a las empresas y/o trabajadores comprendidos en las relaciones que a continuación se insertan que, ante la imposibilidad de comunicarles las resoluciones referentes a los recursos de alzada por ausencias e ignorado paradero, se les notifica, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común ("Boletín Oficial del Estado" de 27 de noviembre de 1992), y se les comunica que a partir del día siguiente al de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID se contarán los plazos legales oportunos. Y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, el interesado podrá comparecer en las oficinas de la Dirección Territorial-Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social (calle Ramírez de Arellano, número 19), al objeto de que le sea notificado el texto íntegro de la resolución.

Empresas a las que se ha practicado actas de liquidación

Número de acta: L282009008047953.

Sujeto responsable: "Villanueva Motor, Sociedad Limitada".

Importe: 3.874,73 euros.

Trabajadores incluidos en actas de liquidación

Número de acta: L282009008047953.

Trabajadora: doña Mónica López García.

Empresa: "Villanueva Motor, Sociedad Limitada".

(02/87/10)

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

Instituto Nacional de la Seguridad Social

Dirección Provincial de Guadalajara

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

La Dirección Provincial del Instituto Nacional de la Seguridad Social de Guadalajara.

Hace saber: Que en relación con el abono en concepto de pago delegado de la prestación de incapacidad temporal, por el proceso de baja médica iniciado el 26 de julio de 2005, con fecha de alta médica 12 de agosto de 2005, correspondiente a la trabajadora doña María Soledad Verdura Aguado, con número de afiliación a la Seguridad Social 19/168.138/26, se ha observado que por parte de la empresa "Indulisa, Sociedad Anónima", con código de cuenta de cotización a la Seguridad Social número 19/1.013.389/19, se han realizado unas deducciones indebidas de 512,15 euros, por lo que procede que por parte de esa empresa se reintegre a la Tesorería General de la Seguridad Social dicha cantidad.

Por ello, esta Dirección Provincial le informa que dispone de un plazo de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente a la fecha de recepción de la presente notificación, para formular las alega-